

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP – DGME – 4127/2024, por el cual el Señor Víctor Miguel CUEVAS, DNI n° 23.117.670, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Bienestar Universitario (fs. 12 in fine);

Que Dirección General de Personal ha emitido informe a fs. 14/15;

Que el artículo 105 del Decreto 366-006 prevé que

“El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad...”;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por el Señor Víctor Miguel CUEVAS, DNI n° 23.117.670, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 29 de febrero de 2.024 y mientras dure su designación en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Resol. 2024 – 588 – INSSJP – DE#INSSJP), con sujeción a las disposiciones del artículo 105 del Decreto 366-006.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución N°: RES - DGD - 10470 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 15/08/2024 08:57:19
Cargado por: Maria Elena Gomez Bello



Sistema: sudocu
Fecha: 15/08/2024 09:51:15
Autorizado por: Federico Juarez



Sistema: sudocu
Fecha: 15/08/2024 11:37:53
Autorizado por: Sergio Jose Pagani